



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201807000929

Fecha: 05/04/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



POR LA CUAL SE ACLARA Y MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante el Decreto 2018070000767 del 14 de marzo del 2018, se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, al señor **ANDRES DAVID ESCOBAR ZAPATA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.339.991**, Licenciado en Lenguas Extranjeras, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria en la Institución Educativa Rural la Cruzada – Sede Colegio La Cruzada del municipio de Remedios, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculado (a) en Propiedad mediante Decreto 2017070002200 del 10 de mayo del 2017, en el Grado “2C” del Escalafón Nacional Docente; en el momento de notificarse, el señor advierte que el cargo es Coordinador, adscrito en la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Nariño, debido a que por Decreto 2016070005862 del 04 de noviembre del 2016, se otorgó una Comisión de Servicios por razones de seguridad.

De igual manera, aportó la Resolución 2018060007106 del 15 de febrero del 2018, en el cual asciende en el Escalafón al señor **ANDRES DAVID ESCOBAR ZAPATA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.339.991**, del Grado “2C” al “3CM” del Escalafón Nacional Docente.

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente Decreto 2018070000767 del 14 de marzo del 2018, por el cual se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, al señor **ANDRES DAVID ESCOBAR ZAPATA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.339.991**, Licenciado en Lenguas Extranjeras; en el sentido que se desempeña como Directivo Docente Coordinador y se encuentra inscrito en el Grado “3CM” del Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente Decreto 2018070000767 del 14 de marzo del 2018, por el cual se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, al señor **ANDRES DAVID ESCOBAR ZAPATA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.339.991**, en el sentido de indicar que que actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Nariño, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al (la) interesado (a) el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 20/03/2018 	Revisó: Euclides Álvaro Londoño Londoño Profesional Especializado 	Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--